

(Núm. 77.) Viérnes 29 de setiembre de 1820. (Precio 6 quart.^s)

CORREO CONSTITUCIONAL,
LITERARIO, POLITICO Y MERCANTIL
DE PALMA.

† S. Miguel Arcangel.

Ha salido el sol á las 6 horas y 9 minutos. Y se pondrá á las 5 y 51 minutos.

PARTE POLÍTICA.

Acerca de la famosa nota rusa se explica un periodista ingles en los términos siguientes.

Segun el instrumento ruso que hace pocos dias publicamos, dirigido contra las libertades de España, parece que la indignacion que la libertad española ha excitado mas bien fué por los principios por los cuales la Constitucion de España ha sido restaurada, que por aquellos, sobre que en su tiempo fué establecida. En manera alguna estos sentimientos son conformes con un gobierno constituido en los términos que lo está el de Rusia. Las monarquías militares, sostenidas por las armas, no pueden menos de ver con grande alarma que la espada se convierta en un instrumento para derrocar el poder arbitrario. Si el ejército español hubiese sido oprimido por la nacion; si se hubiese adherido al rey y sostenido la inquisicion, sucumbiendo en defensa de ambos; si el estandarte de la libertad de España hubiera tremolado sobre cuerpos mutilados de soldados españoles, es bien claro que semejante catastrofe, en la naturaleza de las cosas, al menos, de modo alguno pudiera haber sido formidable á los monarcas absolutos de Europa, como un gran cambio político, verificado á despecho de los soberanos y por medio de un ejército permanente.

Sucesos imprevistos de esta especie deben obrar como rayos sobre nervios de hombres, cuya fuerza es la militar. Si el ejército español se vuelve patrióta hoy y el napolitano mañana; que es lo que puede impedir que en 4 ó 5 meses las tropas prusianas, y en otros tantos años los regimientos austriacos, y en

medio siglo, poco mas ó menos, los cosas mismos puedan tomar parte en la regeneracion de sus gobiernos respectivos? Aquí es ciertamente donde, segun el comun proverbio, estriba la dificultad. La decision de las tropas en favor de la causa de la libertad es la que verdaderamente ha llenado de terror, respecto á su propia seguridad, á los gobiernos continentales; compeliendo á uno de ellos á que haga reconveniones amargas contra la *mania revolucionaria* en general, bajo la máscara de reconvenion (!!) á las Córtes de España; y armando á otro contra el espíritu nacional de Italia, (si debemos creer lo que la pública voz dice) so pretexto de castigar las tropas refractorias y los conspiradores políticos de Nápoles. Ciertamente es un inconveniente, y muy considerable para estas grandes monarquías, el que se consideren obligadas á obrar en virtud de causas, tales que no se atreven explicitamente á confesar.

De manera alguna el gabinete ruso nos asegura que su alarma haya sido exclusivamente causada por el partido que los soldados españoles han tomado. Hablanos sí, de soldados alucinados que ayer protegían las Córtes y pueden mañana atacárlas. Hablanos tambien acerca de principios revolucionarios, doctrinas sediciosas y sus frutos perniciosos; mas en parte alguna de su memoria nos dice francamente: "nosotros tememos el mal egemplo de vuestro ejército con respecto al nuestro, y esta es la razon que nos induce á suplicaros que lo reprobeis castigándole." Pero nosotros hemos ya indicado que la repugnancia que tiene un hombre á confesar los motivos reales que le inducen á hacer una cosa, es muy apropiado para hacerle incurrir en muchas y muy

chocantes inconsecuencias. Así es que la Rusia cuando amanezca á los españoles constitucionales y declara que estimulará á todas las córtés europeas á que hagan reclamaciones y protestas contra la libertad que ellos han adquirido, describe el pasado trastorno del sistema despótico, como un deplorable ultrage y una revolucion peligrosa; y en el párrafo siguiente hace uso de estas notables palabras: "las Córtés de Europa prestaron homenaje á la sabiduría de los españoles, cuando reunieron al rededor de un *trono constitucional* los mas caros intereses de su patria &c. &c." Y ¿es posible que el mismo gobierno que llama la soberanía, segun fue modelada por las Córtés, el *trono constitucional* de España se desentienda tanto de su propia inconsecuencia, presentando el cuerpo descubierto á cualquier cargo que quiera hacerle por falta de sinceridad, puesto que designa los medios por medio de los cuales los invasores de aquel trono constitucional fueron subyugados, y el monarca mismo constitucional fué reinstalado? ¿Es posible, repetimos, que la misma pluma pueda haber llamado un deplorable ultrage, los medios empleados para obtener tan gloriosa restauración, apellidando el buen exito de ella una revolucion peligrosa? Hemos dado en otra parte una notable prueba de la estraña confusion en que ciertas gentes se envuelven cuando intentan alabar una accion mala, tomando para ello un carácter ficticio, en presencia de quienes familiarmente conocen su verdadero carácter, historia y aventuras. El contraste entre el reconocimiento de las libertades españolas por la Rusia en 1812, y su condenacion de las mismas en 1820, era un punto sobre que no podíamos menos entonces de hechar una ojeada. Despues acá hemos recibido é insertamos una interesante carta particular de Paris, en que nos incluyen un folleto en forma de prefacio á la nota rusa (a), el cual manifiesta los sentimientos de los ultra-realistas de Francia, partidarios, sin duda, de la *por siempre famosa santa alianza*. En este prefacio se hace todo lo posible para rebajar el mérito de las Córtés pasadas, dando por pretesto, que solamente representaban una pequeña parte de la España, y criticando su Constitucion como defectuosa.

Ciertamente que es bien cómico el oír á los enemigos declarados de toda represen-

(a) En otro número insertaremos uno y otro.

tacion popular esclamar contra la autoridad de la Córtés, porque no representaban un número suficiente de españoles! Pero nosotros ponemos un término á toda esta especie de lógica, citando para conocimiento de estos señores, un pasage que les pruebe que nosotros dijimos la verdad cuando aseguramos que el emperador de Rusia habia reconocido de antemano como legítimas, tanto las Córtés como la Constitucion que ahora denuncia como ilegales. En el artículo 3º del tratado de 20 de julio de 1812 se leen estas palabras. "S. M. el emperador de todas las Rusias reconoce la legitimidad de las Cortes generales y extraordinarias reunidas en Cádiz; igualmente que la Constitucion que estas han decretado y sancionado." ¿Será esto bastante para imponer silencio á estos cortesanos polémicos? La coalicion de la Gran-Bretaña y sus aliados continentales en 1793 se hallaba completamente justificada en nuestra opinion al menos por el decreto frances de noviembre de 1792, en que se prometia asistencia á qualquier parte de un pueblo extranjero que se levantase contra su gobierno. Si por los monarcas absolutos de 1820, se acuerda un decreto ó medida, bajo cualquier nombre (sin que importe lo sagrado de él), para ayudarse unos á otros, á tuerto ó derecho, en caso de tentativas contra el bien estar de sus súbditos, ¿pueden los autores de semejaetes confederaciones cerrar los ojos sobre la probabilidad de que puedan formarse coaliciones diferentes de las suyas, con el objeto de contrabalancear y deshacer sus proyectos? (Minerva.)

NOTICIAS ESTRANGERAS.

El progreso de las luces y de la libertad de los pueblos llama nuestra atencion ácia el Portugal, que acaba de romper juntamente las cadenas de la nueva dominacion estrangera, y de la antigua opresion domestica. El levantamiento de aquella nacion, que los calculos políticos pronosticaban tan lejana, se ha verificado ya con asombro de las naciones, y tal vez con desconcierto de los planes británicos. La salida de Lord Beresford del rio Janeiro acaso con nuevos poderes para oprimir aun mas al pueblo, habrá seguramente dado el último impulso á la impaciencia con que los patriótas ansiaban el momento de la libertad. Portugal ha imitado á la España; pero esta imitacion ¿puede sernos favorable ó funesta? He aquí una cuestion, difícil de resolver. Aunque no su-

(3)

ponemos en el gabinete ingles tan mala intencion, que atribuyamos estos acontecimientos á sus secretas maquinaciones con el fin de tomar de aqui un motivo para hecharse sobre el continente, sin embargo sabemos las antiguas miras de aquel gobierno sobre Portugal, como el medio mas propio para cubrir el importante punto de Gibraltar y asegurarse la navegacion del mediterraneo. Y si la nueva revolucion escitase los celos de la Inglaterra, y chocase contra sus proyectos ¿ no debemos esperar que hará un esfuerzo extraordinario para conservar á toda costa esta su colonia europea? No nos atrevemos á pronunciar sobre sí el estado de la Inglaterra le permite empeñarse en negocios esteriores de tal naturaleza; creemos si que toda vigilancia no estará de mas en estas circunstancias. *El Miño es facil de vadear*: esta consideracion debe bastar á los españoles para estar prevenidos á todo evento.

- El *Universal* rectifica las noticias que dió el 31 de agosto á cerca tan ruidoso suceso, desmintiendo la propagacion del levantamiento en Lisboa que habia anunciado. Sin embargo por relaciones de Badajoz sabemos que Lisboa estaba en la mayor agitacion, porque se decia que se adelantaban con direccion á ella las tropas constitucionales desde la provincia del Aveiro fomes de la revolucion. Por via de la Coruña se sabe que el 26 de agosto á las 10 de la mañana tambien se declaró á foyor de la libertad nacional la guarnicion de Valenza do Mincho, en cuya provincia D. Antonio Barros coronel del 9º de infanteria habia substituido el comandante general Wilson; que el inspector general Blunt habia tenido que huir de la persecucion de las tropas, y que el rompimiento de la revolucion se atribuia á la noticia de un comboy pasado frente de Vigo.

- Parece que la época de la declaracion de las tropas de Oporto fué el 24 de agosto. Con esta fecha se espidieron las proclamas siguientes.

»Soldados. Que una sola voluntad nos una: caminemos á la salvacion de la patria. No hay males que Portugal no sufra: no hay sufrimiento que en los portugueses no esté ya apurado. Los portugueses sin seguridad en sus personas y bienes piden nuestro auxilio: ellos quieren la libertad arreglada por la ley. Vosotros mismos víctimas de los males comunes habeis pedido la consideracion que vuestro brio y vuestras virtudes merecian. Es necesaria una reforma, mas esta reforma debe guiarse por la razon y por la justicia

y no por la licencia. Coadyuvar al orden, evitar los tumultos, abatir la anarquía, y formemos un gobierno provisorio en quien confiamos: que llame las Cortes que sean el órgano de la nacion, y que ellas preparen una Constitucion que asegure nuestros derechos.

- Nuestro Rey el Sr. D. Juan VI, como bueno, benigno y amante de un pueblo que le idolatra bendecirá nuestras fatigas. Viva nuestro buen Rey, vivan las Cortes, y por ellas la Constitucion. Porto en consejo militar á los 24 de agosto de 1820. = El Gobierno provisorio de la ciudad de Porto. »

Imitando á los editores del universal, para no debilitar la energia de la siguiente proclama la publicamos en su lengua original portuguesa que todos los españoles facilmente entenderán.

SOLDADOS.

»Acabou-se o soffrimento! A patria em ferros: a vossa considercaon perdida: nossos sacrificios baldados: hum soldado portuguez proximo a mendigar huma esmola!.... Soldados, o momento he este. Voemos a Salvacaon da patria: voemos a nossa Salvacaon propia. = *Camaradas*. = Vinde comigo. = Vamos com os nossos Irmaons d'armas organizar hum governo provisonal, que chame as Cortes á fazerem a Constituçaon, cuja falta he a origem de todos os nossos males. = He desnecessario o desenvolvê-lo, porque cada qual de vós os sente.

He em nome, e conservado o Nosso Augusto Sobarano o Senhor D. Joan VI. que ha de governar-se. = A nossa Santa Religiaon será guardada. = Assim como nossos esforços puros, e virtuosos, assim Deos ha de abençoar nossos esforços. = Os Soldados, que componem o *bravo Exercito Portuguez*, haon de correr a abraçar a nossa, porque he igualmente a sua causa. *Soldados!* A força he nossa: nos deyemos por tanto naon consentir os tumultos.

- Se a cada hum de nós debe a patria a Salvacaon, deva a cada hum de nós a Nacaon a sua segurança, e tranquilidade.

Tende confiança n'hum Chefe, que nunca soube ensinar-voos senaon o caminho da honra. = *Soldados!* naon deveis medir a grandeza da causa pela singeleza de meus discursos. = Os homens Sabios tem de desenvolver hum dia este feito maior que mil victorias.

Santifiquemos este dia. = E seja desde hoje o grito do nosso coracaon.

- Viva el-Rey o Senhor D. Joan VI. = Vi-

va o Exercito Portuguez.— Vivaõn as Cortes, e por ellas á Constituçaon nacional.

O Commendador Sebastiaon Diego Valente de Brito Cabreira, *Coronel d' Artilleria N. 4.*
Bernardo Corrêa de Castro e Sepulveda, *Coronel d' Infanteria, N. 18.*

Domingos Antonio Gil de Figueiredo Sarmiento, *Tenente Coronel Comandante d' Infanteria, N. 6.*

José de Pereira da Silva Leite de Berredo, *Tenente Coronel Comandante da Policia.*

José de Sousa Pimentel de Faria, *Major Comandante interino de Milicias do Porto.*

José Pedro Cardozo e Silva, *Major Comandante interino de Milicias da Maia."*

En el mismo dia 24 quedó al parecer instalada la Junta provisional de gobierno supremo del reino; pues con la misma fecha se publicó la siguiente proclama firmada por sus miembros.

La junta provisional del Gobierno supremo del reino á los portugueses.

Si en la obstinada agitacion que conmovió á las naciones de Europa, y devoró sus tronos, salvó vuestro ejército á la patria inmortalizando su nombre, no es menor el mérito que hoy contrae para con ella arrancándola del abismo en que yacía, próxima á perder el nombre de nacion.

Una administracion inconsiderada, llena de errores y de vicios, habia acumulado sobre nosotros toda clase de males, violando nuestros fueros y derechos, quebrantando nuestras franquicias y libertades, y profanando hasta esas laudables costumbres, que siempre nos caracterizaron desde el establecimiento de la monarquía, y que eran acaso la mas segura prenda de nuestras virtudes sociales.

El amor de la patria sacrificado al egoismo no fue más que un nombre vano en la boca de esos hombres ambiciosos, que ocupaban los primeros puestos de la nacion, que no tenian otro objeto mas que medrar en riquezas y honores, por premio de sus crímenes, de su ignorancia, ó de la mala direccion que daban á los negocios del estado.

Así vimos desgraciadamente desaparecer nuestro comercio, extinguirse nuestra industria, desfallecer nuestra agricultura, y acabarse nuestra marina.

Pocos dias bastaban ya para que hubiésemos perdido hasta el último buque mercante, y para perder del todo la navegacion, por la cual nos hicimos tan poderosos en el tiempo de nuestras pasadas glorias: surcába-

mos entonces todos los mares, recorríamos sus costas, visitamos sus puertos, derramabamos por la Europa, admirada y envidiosa, las preciosidades del oriente, y las riquezas de ambos mundos.

Agotadas de tal modo las fuertes de la prosperidad nacional, debia ser y fue en efecto consecuencia necesaria la perdicion de nuestros mas preciosos intereses, y por cúmulo de desgracias dejó de vivir entre nosotros nuestro adorado soberano. ¡Portugueses! Desde aquel fatal dia contamos nuestras desgracias por los momentos que ha durado nuestra horfandad. ¡Todo lo hemos perdido, y hasta el nombre que nos hizo tan famosos en el Universo lo perderíamos tambien si no mostráremos que aun somos los mismos en la constancia con que hemos sufrido tantas calamidades y miserias y en la heroica resolucion que al presente tomamos!

Nuestros abuelos fueron felices porque vivieron en los siglos venturosos en que Portugal tenia un gobierno representativo en las Cortes de la nacion, y obraron prodigios de valor, obedeciendo á las leyes que ellos sabiamente constituian, leyes que eran buenas para todos, porque á todos obligaban. Llegamos á punto que hicimos temblar á Africa, que conquistamos la India, y que asombramos al mundo conocido con el descubrimiento de otro para dilatar el renombre de nuestras proezas. (Se continuará.)

NOTICIAS DE LA PENINSULA.

La compañía de S. Fernando ó asociacion nacional de seguros reciprocos contra incendios se abrió el dia 11 del actual, y se admiten las subscripciones en la oficina provisional de la direccion, calle de la Montera, núm. 38 cuarto segundo.

A las nueve de la noche del 8 del corriente entró D. Blas Ostalaza en Murcia, y fue colocado en uno de los aposentos de la casa inquisicion.

El alcalde constitucional de la villa de Tarazona participa al gefe político de Zaragoza, que habiendosele presentado D. Bernardo Cardona, alcalde de Borja, le hizo sabedor de haber sido robado en aquella misma tarde Vicente Celestino miliciano de Zaragoza, y de que sabiendo que los ladrones estaban ocultos en Tarazona, venia con una partida de milicianos con el fin de prenderlos y llevarlos á la autoridad mas inmediata.